



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

07 FEB 2025

EX.Nº 237 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.842 de 17 de diciembre de 2024, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2025.-

2.- El Memorándum Nº 2.174 de 3 de febrero de 2025 de la Dirección de Desarrollo Local.-

## DECRETO:

1.- Autorízase la actividad denominada “TORNEO TCG+ CROWS” que desarrollará la empresa **COMERCIAL CROWS LIMITADA**, RUT Nº 77.250.763-1, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible dependiente de la Dirección de Desarrollo Local. Esta actividad consiste en el desarrollo de un torneo para la comunidad de Trade Card Games TCG en Chile (juego de cartas), enfocada a los jugadores de One Piece organizado por Crows en colaboración con Esports Chile, el cual busca reunir a los jugadores en un ambiente competitivo y amigable. Este evento está dirigido a todos quienes poseen interés en los juegos de cartas, fomentando la interacción entre jugadores y aficionados, creando vínculos y redes de amistad en un espacio seguro, además de fortalecer la economía local al atraer público hacia los comercios y servicios de Providencia.-

1.1.- Este evento se efectuará en calle **LOS JESUITAS Nº 881, PROVIDENCIA**, el día 15 de febrero de 2025, de 10:00 a 19:00 horas.-

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros “Providencia”.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
CVR/MRMO/IMYJ/cbo.

Distribución:

Interesada  
Dirección de Desarrollo Local  
Dirección de Fiscalización  
19ª Comisaría de Carabineros de Providencia  
Archivo  
Decreto en Trámite: 529 /

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)